



Municipalidad de Santa Rosa
Mendoza

ORDENANZA N° 218/1.989 .-Aprobando
donación fracción de terreno.-----
Para completar anchos de calles en
Barrio Jardín La Costa, Santa Rosa.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

O R D E N A :

Artículo 1°- Apruébase la donación de una fracción de terreno que limita con el Barrio Jardín La Costa, construido por la Cooperativa EUCIEM LTDA., // completando así dichos terrenos con los anchos de calles correspondientes /// con una superficie aproximada de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.833,56.-).-

Artículo 2°- Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Dn. Jorge Orlando// OLIVARES a firmar Escritura Traslativa de Dominio.-

Artículo 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y sus efectos y Ar-// chivese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, Mendoza, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

H. 100
HORACIO E. DELGADO
PRESIDENTE
H. C. D. de Santa Rosa (Mza.)